R.I.M.S.L. No268/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DISTRIBUIDOR EDGAR YOYO GAVILAN, LA CONTRATACION DIRECTA PARA LOS SERVICIOS "DIFUSION DE AVISOS DE INTERES PÚBLICO EN MEDIO DE PRENSA ESCRITA DE CIRCULACION NACIONAL"----------

San Lorenzo, 24 de enero de 2012.-

VISTO: El informe remitido por los responsables de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, a la Intendencia Municipal y; ----------

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa para la CONTRATACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE **"DIFUSION DE AVISOS DE INTERES PÚBLICO EN MEDIO DE PRENSA ESCRITA DE CIRCULACION NACIONAL"**, se presentaron las siguientes ofertas: ----------

1- **DISTRIBUIDOR EDGAR YOYO GAVILAN de Edgar Gavilán Martínez con** RUC 80038222-6, por un monto total de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)IVA incluido, como consta en el acta de apertura presentando todos los documentos solicitados en el PBC, siendo calificada para el presente llamado.-

2- **DISTRIBUIDOR EUDELIO GIMENEZ de Eudelio Giménez con** RUC 4594797-1, con un monto total de Gs.72.000.000 (Guaraníes: Setenta y Dos Millones), según consta en el acta de apertura, presenta todas las documentaciones solicitadas en el PBC, siendo calificada para el presente llamado.-

3- **DISTRIBUIDOR GREGORIO BERNAL de Gregorio Bernal Fernández** con, RUC 1.210.502-1, con un monto total de Gs. 64.000.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones), presenta todos los documentos solicitados en el PBC siendo calificada para el presente llamado.-

Que, evaluadas las mismas, y conforme al sistema de adjudicación establecida en las bases del llamado, resulta la más conveniente para los interés de la institución, la oferta presentada por la empresa: **DISTRIBUIDOR EDGAR YOYO GAVILAN de Edgar Gavilán Martínez con** RUC 80038222-6, por un monto total de Gs. 60.000.000(Guaraníes sesenta millones)IVA incluido; como consta en el cuadro comparativo de ofertas según los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, se recomienda la adjudicación conforme al detalle que antecede----------

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones; ----------

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la firma: Que, evaluada la misma, y conforme al sistema de adjudicación establecida en las bases del llamado, resulta la más conveniente para los interés de la institución, la oferta presentada por la empresa: **DISTRIBUIDOR EDGAR YOYO GAVILAN de Edgar Gavilán Martínez con** RUC 80038222-6, por un monto total de Gs. 60.000.000(Guaraníes sesenta millones)IVA incluido; para los servicios de **"DIFUSION DE AVISOS DE INTERES PÚBLICO EN MEDIO DE PRENSA ESCRITA DE CIRCULACION NACIONAL"**----------

Art. 2°. **COMUNICAR** al adjudicado por los medios correspondientes.----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abog. FREDY S. KONTHER
Secretario General

Sr. ALBIBO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal